

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0561/26

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente MODIFICACIÓN Nº1 DEL PRESUPUESTO 2025, transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
011-31000	Intereses de préstamos	12.400,00	5.060,00	0,00	17.460,00
136-13100	Retribuciones Personal Laboral - Convenio Incendios	24.900,00	7.320,00	0,00	32.220,00
136-16000	Seguridad Social - Convenio Incendios	9.400,00	2.570,00	0,00	11.970,00
231-22300	Transportes - Asistencia Social	12.000,00	3.400,00	0,00	15.400,00
330-48000	Subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro	16.200,00	3.650,00	0,00	19.850,00
342-61900	Obras acondicionamiento pista polideportiva - Plan Obras Diputación	0,00	39.930,00	0,00	39.930,00
414-62200	Adaptación de edificio a Coworking	0,00	8.570,00	0,00	8.570,00

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Generados por ingresos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
432-68902	Obra mejora Eras del Prado (ELTUR)	0,00	14.850,00	0,00	14.850,00
932-22708	Servicios de recaudación	16.800,00	2.200,00	0,00	19.000,00
TOTALES		91.700,00	87.550,00	0,00	179.250,00

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	34.100,00	1.150,00	0,00	35.250,00
29000	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras	18.200,00	4.850,00	0,00	23.050,00
30200	Servicio de Recogida de Basuras	114.000,00	2.150,00	0,00	116.150,00
33900	Otros aprovechamientos especiales	300,00	900,00	0,00	1.200,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	600,00	4.400,00	0,00	5.000,00
42000	Participación en los tributos del Estado.	164.200,00	17.280,00	0,00	181.480,00
45000	Transferencias corrientes de CC.AA.	34.000,00	11.510,00	0,00	45.510,00
75100	Subvenciones Servicio Publico de Empleo	26.800,00	2.710,00	0,00	29.510,00
76101	Subvenciones de la Diputación Provincial	48.800,00	42.600,00	0,00	91.400,00
TOTALES		441.000,00	87.550,00	0,00	528.550,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casillas, 4 de marzo de 2026.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.